Agricultura | Agencia de Desarrollo Rural

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

AVISO

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) -, y teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, **NOTIFICA POR AVISO:**

PERSONA JURÍDICA
Nombre Persona Jurídica: NIT:
Nombre Representante Legal: No Cédula (Ciudadanía o Extranjería):
Nombre Apoderado: No Cédula (Ciudadanía o Extranjería):

PERSONA NATURAL
Nombre Persona Natural: **ANÓNIMO** No Cédula (Ciudadanía o Extranjería):
Apoderado: ___Autorizado: ___ Nombre: No. Cédula (Ciudadanía o Extranjería):

ACTO ADMINISTRATIVO	
No. Auto:	Fecha de expedición
No Resolución:	Fecha de expedición

En busca de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción del interesado (anónimo), se procede a realizar el presente aviso de notificación. Se advierte, que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se anexa copia íntegra del oficio con la petición y del oficio de respuesta que se notifica por aviso, y se le advierte que contra la presente actuación administrativa:

No Procede recurso.

No procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente AVISO, se fija en cartelera ubicada en el primer piso de la Entidad, por el término de cinco (05) días hábiles, y posteriormente en la página web: https://www.adr.gov.co/, para dar cumplimiento al mandato del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En constancia se fija el 10/04/25 a las 08:00 AM.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El presente Aviso se desfija el 21/04/25 a las 05:00 PM

DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
Vicepresidente de Integración Productiva

Anexos: 2: Traslado Min. Agricultura 2025-540-001014-1
Respuesta 20253200014982

Elaboró: Lorena Santamaria Núñez, Contratista, Dirección Acceso Activos Productivos
Revisó: Guillermo Saavedra, Contratista, Dirección Acceso Activos Productivos
Aprobó: Cristian Leonardo Suescun, Contratista Dirección Acceso Activos Productivos
Charles Dulcey, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

3200

Bogotá D.C., viernes, 21 de febrero de 2025

20253200014982

Al responder cite este Nro.
20253200014982

Señor,

LUIS JORGE ROSO

Asunto: Notificación por aviso a radicado ADR No. 20256100013251 de fecha 31 de enero de 2025. Traslado por competencia desde Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a la ADR.

Respetado Sr. Roso:

Teniendo en cuenta que, el radicado del proyecto denominado ***"Proyecto de conservación y Educación Ambiental - 100 colmenas - Parque Florida"***, que realizó ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, quien a su vez, trasladó por competencia a la Agencia de Desarrollo Rural, su solicitud y que al revisar los anexos, estos no cuenta con dirección física, de correo electrónico o algún dato de contacto mediante el cual se le pueda notificar y que con fundamento en lo establecido en el Capítulo V, artículo 65 (Deber de publicación de los actos administrativos de carácter general) y 69 (Notificación por aviso) de la Ley 1437 de 2011 – (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) – y, teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación personal ya que el interesado es una persona anónima, se procederá con la NOTIFICA POR AVISO, a través de la página web de la entidad.

En relación con su escrito, desde la Vicepresidencia de Integración Productiva - Dirección de Acceso a Activos Productivos nos permitimos proceder a realizar la notificación por aviso de la siguiente manera y dar respuesta en los siguientes términos:

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR – creada mediante el Decreto 2364 de 2015, tiene como objeto el ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial liderada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR de tipología Estratégico Nacionales y de Iniciativa Territorial o Asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

En tal sentido la Agencia cofinancia Proyectos Integrales a organizaciones rurales formales, siendo las siguientes, las establecidas en el Reglamento PIDAR"[1]:

[1] *Acuerdo 11 de 2023 "Por medio del cual se adopta el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones", modificado por el*

1. **Organizaciones comunitarias**

- Juntas de Acción Comunal, a través de las empresas comunales
- Cabildos Indígenas
- Resguardos Indígenas
- Consejos Comunitarios
- Kumpañy

2. **Organizaciones productivas**

Aquellas conformadas por pequeños y medianos productores rurales que se unen con el propósito de producir y/o comercializar conjuntamente sus productos:

- Cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Pre cooperativas agropecuarias, acuícolas o agroindustriales
- Cooperativas Multiactivas e Integrales rurales
- Asociaciones de Usuarios de Distritos de Adecuación de Tierras
- Empresas comunitarias campesinas
- Cooperativas de Beneficiarios de Reforma Agraria

3. **Organizaciones de representación**

- Asociaciones campesinas
- Asociaciones agropecuarias

El Reglamento PIDAR establece igualmente que los pequeños y medianos productores beneficiarios que aspiren a cofinanciación deben someterse al cumplimiento de cada una de las etapas establecidas en el *"Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial*", las cuales se relacionan a continuación:

1. **PRE-INVERSIÓN**

1.1. Presentación de Perfil de proyecto

Cuando la Agencia realiza la apertura de las convocatorias para las entidades territoriales y/o organizaciones, las publica en la página web de la entidad (www.adr.gov.co) y los interesados en presentar Perfil de Proyecto pueden hacerlo de acuerdo con las siguientes convocatorias:

Acuerdo 16 de 2023 " Por medio del cual se modifica el acuerdo 11 de 2023, que adoptó el Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque territorial – PIDAR y se dictan otras disposiciones"

- Convocatoria de **Iniciativa Territorial,** dirigida a entidades territoriales -departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, esquemas asociativos territoriales y/o regiones administrativas y de planificación.

- Convocatoria de **Iniciativa Asociativas,** dirigida a organizaciones y asociaciones definidas en los respectivos Términos de Referencia acorde al reglamento PIDAR.

1.2. Pre-factibilidad

Como primera parte de la estructuración del proyecto, si el perfil de proyecto es seleccionado en la convocatoria, se inicia el proceso de pre-factibilidad por parte de un equipo de la Agencia, que comprende el levantamiento de información, la identificación de las causas y el problema a atender, analiza las alternativas que constituyen posibles soluciones y selecciona aquella que contribuya a mejorar las condiciones de vida de las comunidades.

1.3. Factibilidad

Posteriormente, se continua con el proceso de factibilidad orientado a definir detalladamente los aspectos técnicos de la solución planteada en la fase de prefactibilidad, analizando las condiciones sociales, legales, técnicas, ambientales, comerciales y financieras, que incluyen aspectos como la identificación y manejo de riesgos, tamaño óptimo del proyecto, momento de implementación, estructura de financiamiento, organización administrativa, cronograma, entre otros.

1.4. Etapa de viabilidad y calificación

En esta etapa se remite el proyecto estructurado a la Vicepresidencia de Proyectos, la cual desarrollará un proceso de viabilidad que consiste en un análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica, comercial y financiera, bajo estándares metodológicos de preparación y presentación, que permitirá determinar si el proyecto cumple las condiciones y los requisitos que lo hacen susceptible de cofinanciación, y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se incurrirá. Adelanta el proceso de calificación, bajo criterios que define anualmente la Agencia de Desarrollo Rural, los cuales permitirán ordenar las iniciativas calificadas de mayor a menor puntaje para obtener el orden de priorización y generar una matriz que contenga los participantes, montos y porcentajes de cofinanciación para cada proyecto.

1.5. Etapa de aprobación y cofinanciación

En esta etapa, teniendo en cuenta el puntaje otorgado durante el proceso de calificación y la asignación y distribución de recursos establecida por el Consejo Directivo de la Agencia, así como la disponibilidad presupuestal, la Presidencia de la Agencia decidirá sobre la aprobación de la cofinanciación. Lo anterior, de acuerdo al Decreto 2364 de 2015, que pone en cabeza del Consejo

Directivo de la Agencia de la función de "*Adoptar el reglamento para la aprobación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, y la adjudicación de los recursos que los cofinancian, y determinar las instancias competentes para tal fin*".

2. INVERSIÓN

Si el proyecto fue objeto de aprobación para cofinanciación, la Agencia procede a crear un acto administrativo para el inicio de la ejecución del proyecto y su monitoreo, seguimiento y control hasta el cierre del proyecto.

Es de anotar que la ADR no tiene contemplado adelantar una nueva convocatoria dado que se están surtiendo las etapas descritas con los perfiles que fueron aprobados de las convocatorias surtidas en el 2023, pero que su ejecución está sujeta a la disponibilidad de recursos asignados al presupuesto de la entidad para cada vigencia.

No obstante, para la presente vigencia, la Agencia viene adelantando procesos de estructuración y ejecución de proyectos de convocatorias territorial y Asociativa acorde a la planeación respectiva. Los invitamos a estar pendientes de los canales de comunicación formales de la Agencia, especialmente la página web www.adr.gov.co en donde una vez se establezca el desarrollo de alguna convocatoria, de las mencionadas, se estará informando a la comunidad rural en general y los lineamientos de participación en la misma.

De igual manera, le informamos que la Agencia de Desarrollo Rural cuenta con trece (13) Unidades Técnicas Territoriales – UTT, ubicadas estratégicamente con el propósito de facilitar el relacionamiento con las comunidades y organizaciones y tiene a la responsabilidad de orientar a las comunidades , organizaciones y/o Asociaciones rurales., en donde pueden acercarse a la sede más próxima a su domicilio de lunes a viernes en jornada continua de 8:00 am a 5:00 pm, de acuerdo con la siguiente ubicación:

UTT	DEPARTAMENTOS	SEDE	DIRECCIÓN SEDE	TELÉFONO
1	Magdalena, Cesar y La Guajira	Santa Marta	Calle 24 # 3-95 Edificio banco de Bogotá oficina 1201, Santa Marta	PBX: 60 (5) 436 60 52 Ext. 4000 Celular: 315 801 39 47.
2	Bolívar, Atlántico, San Andrés y Providencia	Cartagena	Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio Concasa. Centro Sector La Matuna	PBX 60 (5) 6934425 Ext. 4101 Celular: 3174352127
3	Córdoba y Sucre	Montería y Sincelejo	Carrera 6 No. 62b-32 Piso 6. Of. 617– Edificio Sexta Avenida (Montería) Calle 112 # 18a 35 oficina 101, Edificio Jumaca (Sincelejo)	PBX: 60 (4) 7894655 – Ext. 4150 Celular: 3176446223 (Montería) PBX:60(4)3905606. (Sincelejo)
4	Norte de Santander y Santander	Cúcuta	Calle 16 1E-126 barrio Caobos de la ciudad Cúcuta	PBX: 60 (7) 5955895 Celular: 3174343822
5	Antioquia y Chocó	Medellín	Cra 80 No. 48 – 89 Barrio Calasanz, Medellín	PBX: 60 (4) 6045297 Ext. 4252 Celular: 3176385860

UTT	DEPARTAMENTOS	SEDE	DIRECCIÓN SEDE	TELÉFONO
6	Caldas, Quindío y Risaralda	Manizales	Calle 23 # 21 – 41 Piso 8. Edificio Banco Central Hipotecario "BCH". Plaza de Bolívar	PBX: 60 (6) 8968177 Ext. 4301 Celular: 3175174953
7	Boyacá, Arauca y Casanare	Tunja	Dirección de la nueva sede Utt 07 Carrera 6 Número 46 – 26 la quintas	PBX: 60 (8) 7471771 Ext. 4350 Celular: 3185894772
8	Tolima	Ibagué	Carrera 5 # 44 – 19 Barrio Piedra Pintada, Parte alta	PBX: 60 (8) 2770791 Ext. 4400 Celular: 3165276654
9	Cauca y Valle del Cauca	Popayán	Carrera 5 # 2 – 28 Piso 2. Barrio El Centro (Popayán)	PBX: 60 (2) 8353768 Ext. 4500 Celular: 3174286237
10	Nariño y Putumayo	Pasto y Puerto Asís	Calle 17 No. 28-83, Zona Centro (Pasto) Calle 9, carrera 18 esquina Barrio San Francisco. (Puerto Asís)	PBX: 60 (2) 7382185 Ext. 4600 Celular: 316 834 1665
11	Huila y Caquetá	Neiva	Calle 7 # 6 – 27 Piso 15. Edificio Banco Agrario	PBX: 60 (8) 8632054 Ext. 4650 Celular: 3187755392
12	Meta, Vichada y Guaviare,	Villavicencio	Calle 38 No. 31 – 58, Piso 8, Oficinas 803 Edificio Centro Bancario y Comercial Villavicencio, Meta	PBX: 60 (8) 6833759 Ext. 4700 Celular: 317 6668427
13	Cundinamarca, Vaupés, Amazonas y Guainía	Bogotá	CAN Calle 43 No. 57 – 41 Piso 4 Bogotá	PBX: 60 (1) 7482227 Ext. 5400 – 5402 Celular: 3166938342

En los anteriores términos damos respuesta de fondo a su solicitud.

Cordialmente,

DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
Vicepresidente de Integración Productiva

Copia: Mayra Alejandra Aranguren Rojas, Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (mayra.aranguren@minagricultura.gov.co)

Elaboró: Lorena Santamaria Núñez, Contratista, Dirección Acceso Activos Productivos
Revisó: Guillermo Saavedra, Contratista, Dirección Acceso Activos Productivos
Aprobó: Cristian Leonardo Suescun, Contratista Dirección Acceso Activos Productivos
Charles Dulcey, Contratista, Vicepresidencia de Integración Productiva

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

N°. Radicado : 2025-540-001014-1 Folios: 1
Fecha : 31/01/2025 16:03:58 Anexos : 1
Destino: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
Origen: 540-DCPPA
Asunto: Traslado radicado N° 2025-313-001353-2.

Agricultura

Bogotá, D.C.

Señores
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
correspondencia@adr.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado radicado N° 2025-313-001353-2

Reciba un cordial saludo:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el Artículo 1° de la Ley 1755 de 2015) me permito remitirle por ser de su competencia la petición del asunto referente a la solicitud en la cual la peticionaria manifiesta lo siguiente:

"**Proyecto de conservación y educación Ambiental 100 colmenas - Parque La Florida".**

Lo anterior, para que dentro del ámbito de su competencia se dé respuesta al requerimiento del peticionario y se informe a esta Dirección las gestiones que se adelanten con respecto a la solicitud.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: Mayra Alejandra Aranguren Rojas
Fecha: 31-01-2025 16:04:25

Mayra Alejandra Aranguren Rojas
DIRECCIÓN DE CADENAS PECUARIAS, PESQUERAS Y ACUÍCOLAS
Directora
mayra.aranguren@minagricultura.gov.co

Elaboró: Liliana Patricia Barbosa Guerrero
Aprobó: Mayra Alejandra Aranguren Rojas

Proyecto de conservación y educación Ambiental

100 colmenas

Parque florida

La Real Sociedad de Geografía de Londres y el Earthwatch Institute designaron oficialmente a las abejas como los animales más importantes del planeta

Son indispensables para conservar la biodiversidad, como también sirven para avisar sobre los nuevos riesgos ambientales, indicando la salud de los ecosistemas locales. La salud de las abejas es de suma importancia, pues afecta directamente la biodiversidad y el medio ambiente.

Construcción de 100 colmenas (parque la florida 80)

El siguiente proyecto, quiere a dar a conocer la importancia que tiene este ser vivo en nuestro planeta. Y de cómo podemos brindarles una oportunidad de instalar refugios para las abejas, dentro de un ecosistema donde las dos partes se van a ser beneficiados.

Redactado: Luis Carlos rozo

CC.12.252.522 (Algeciras)